



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028
RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO.8-2026

QUE RECONOCE AL JOVEN ARTISTA PLÁSTICO Y ARTESANO SANCRISTOBALENSE, ERICK DONY TURBÌ PÉREZ COMO HIJO MERITORIO DE SAN CRISTÓBAL.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

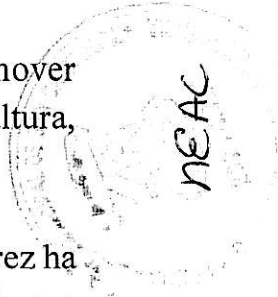
CONSIDERANDO: Que el arte plástico se refiere a la disciplina donde el artista utiliza su intelecto y sensibilidad para transformar materiales moldeables o sólidos en obras que comunican una visión del mundo. Es el dominio de la forma, el color y la textura para crear piezas únicas que trascienden lo cotidiano y se convierten en un lenguaje visual eterno.

CONSIDERANDO: Que la artesanía se define como el arte de crear objetos con las manos, donde cada pieza lleva consigo la identidad de un pueblo, el dominio de la materia prima y el alma del creador, logrando un equilibrio perfecto entre la utilidad y la belleza estética.

CONSIDERANDO: Que el arte plástico y la artesanía contribuyen a promover la identidad sancristobalense, nuestro folklore y proyectan nuestra cultura, elevando el sentido de pertenencia y nuestro orgullo.

CONSIDERANDO: Que el joven sancristobalense Erick Dony Turbì Pérez ha tenido un excelente desarrollo en el campo del arte, con una muy buena proyección a nivel nacional e internacional, poniendo en alto y elevando positivamente nuestra jurisdicción.

CONSIDERANDO: Que el trabajo cultural que realiza Erick Dony Turbì Pérez, transmite una buena imagen cultural de nuestra jurisdicción municipal, a la vez que él en sí mismo es un buen ejemplo para nuestros niños, niñas, adolescentes y demás jóvenes.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTA: La Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 41-00, de fecha 28 de junio del año 2000, que crea el Ministerio de Cultura.

VISTO: El proyecto de ordenanza que crea el Reglamento y Protocolo de la Sala Capitular para reconocimientos y honores de este Municipio de San Cristóbal.

VISTA: La Comunicación de fecha 5/12/2025, de Josué Martínez (Ruminier), director de Cultura de este A.M.S.C.


VISTO: El Oficio No. DS-0001-2026, de fecha 07/01/2026, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando al honorable Concejo de Regidores, reconocer mediante resolución al joven artista plástico y artesano sancristobalense Erick Dony Turbí Pérez; cuyos datos bibliográficos se anexan a la citada comunicación.

RESUELVE

Artículo 1: Reconocer, como al efecto reconoce, al joven artista plástico y artesano sancristobalense Erick Dony Turbí Pérez, como hijo meritorio de este Municipio de San Cristóbal, en virtud de sus merecimientos ciudadanos en el campo del arte plástico y la artesanía, actividades en las que ha trascendido en el país y en el exterior.

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde del Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su debido conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 10 días del mes de febrero del año 2026, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.